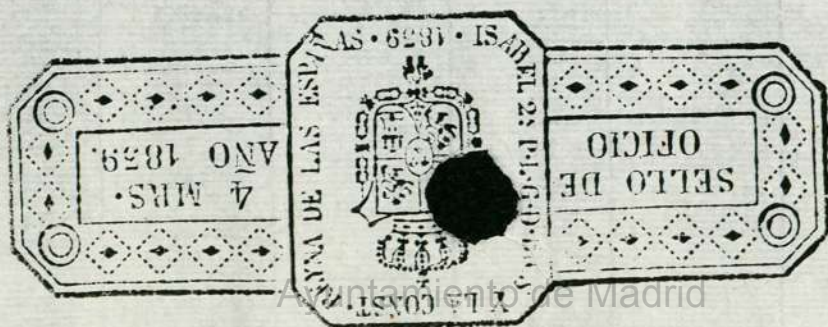




1839



M  
de  
el  
o  
La  
m  
p  
a  
o

N.º 18 de Mayo de 1779,

2 1-48-127

M.ª Señora

Excmo. Sr. -

Informe el Sr.  
Rex. Comis.  
del Cuartel con  
el Maõ, mo.  
o su teniente.

D. Juan. Cap. Teniente y Jefe Admini.  
trador de una Casa en la Calle de  
la Salud, propia del Maõ de Arago  
que posee D. Mathias de la Canda  
Loxilla, Señalada con el numero  
A. Manzana 359. Vea a disposiõ  
en la forma que se ve en el plan  
adjunto, para poderlo executar

Supp. a V.ª S.ª. Se le ha mandado  
que pase el Maõ de Arago para  
que sea la Cuerda, y luego, como  
de la Correspondiente Licencia, Cues

M.ª S.ª

En consecuencia del  
Acuerdo antecedente  
te he reconocido  
la Casa que el memo-  
rial refiere, y el D.ª  
seño que para la reedificaciõ  
presenta, y no hallo inconveniente en que conforme  
a el se execute, previniendo: que los medios verticales  
de los vanos de ventanas de los extremos queden

favor a para licencia de V.ª S.ª. Ma.  
dad y mayo 17 de 1779.

D. Juan. Cap. Teniente  
y Jefe Admini.

á seis pies distantes de las medianerías  
y dividir lo que queda entre ellos en tres  
partes iguales para fijar los demas á fin  
de que los pilares queden mas corpulentos y  
esto mismo ayudará la reducción del an-  
cho de las Ventanas á quatro pies y medio  
dejando ala del quarto pral. y segundo el  
mismo alto de diez pies que manifiesta  
el diuño, y la altura del quarto segundo  
que se propone aumentar debe ser hasta  
igualar con la de la Casa contigua num. 5.  
formando el Alero de suerte que en alto  
y buelo quede haciendo union con el de la re-  
ferida casa n. 5 debiendose hacer de madera  
labrada á sactino con canecillos de terci-  
ta tocadura volera y corona moldada de  
puerto en el su canalon para re-  
coger las aguas del cubierto, y las losas q.  
es costumbre al pie de la Calle en toda la  
extension de la fachada de piedra solida  
de tres pies de ancho y medio de grueso: y  
las rejas de las Ventanas del quarto v. a  
no deben resaltar del vivo de la pared, may

que seis dedos comprendido el grueso  
del hierro; y no poniendo humbrales para  
cerrar los vanos de la Puerta y ventanas,  
sino haciendo sus arcos de fábrica linte-  
lados: En habiendo elevado del suelo  
vara y media dará este interesado aviso  
al V. D. q. se ha de servir mandar reconocer  
la obra y otro igual aviso y reconocimien-  
to se deberá practicar quando se hallé á  
los remates; Lo q. debo informar. Madrid  
y Junio 1.º del 779.

Ventura Rodriguez

M. y Junio 2.º de 1779.

Mediante lo que resulta del Informe  
antecedente dado por el M.º mayor D. Ventura  
Rodriguez, y haver presenciado el acto que relacio-  
na, y no tener que añadir, ni Exponer en su  
relato cosa alguna, me conformo en todo y por to-  
do, como en el se expone, y en su consecuencia  
si á V. M. se parece para concederle á esta parte

la licencia que solicita  
segun y en los terminos  
que dicho maestro ma-  
ior propone, en el citado su Informe =

Hno. Soria

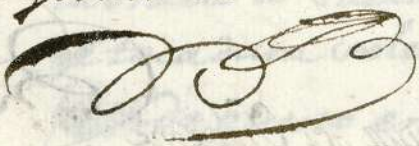
D<sup>no</sup> Juan Lopez  
de las Pintas

D<sup>no</sup> Co. Benito Jova  
Apoderado de D<sup>no</sup> Mathio  
de la Banda Loaxella

M.º 15 de Junio de 1772

Inmety.º

Conceder esta liz. como se  
informa.



Supp.  
ca

Hno. el mismo dia

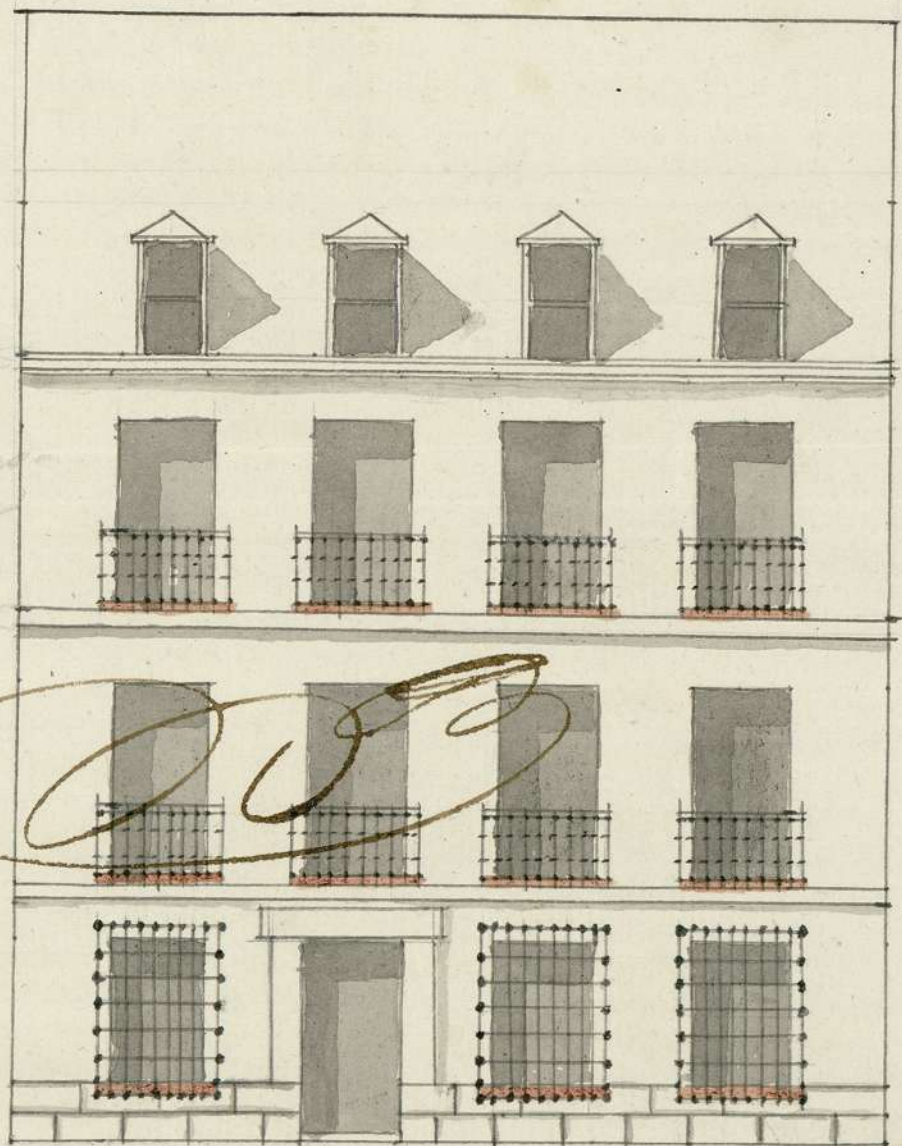






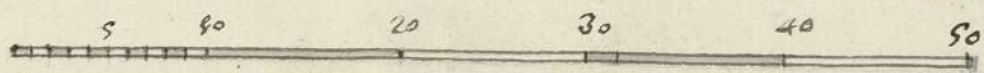
bram  
o de  
como  
fach  
fuec  
coms  
m  
ocim  
trajo

Con cre  
po de  
Casand. 5.



45-

*Handwritten signature and name:*  
Juan, Lino

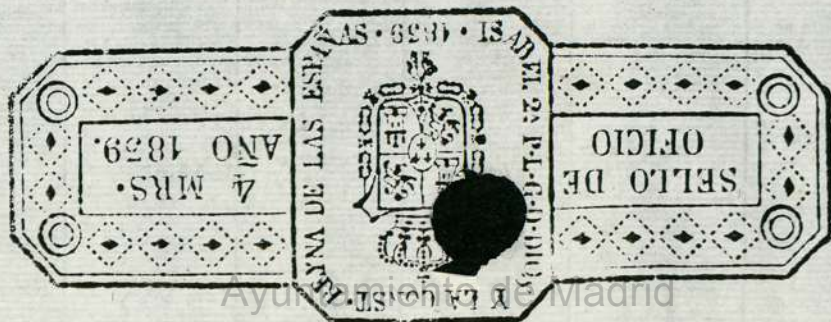


22 de

mayo años 8

1-48-127

(3)



Ayuntamiento de Madrid

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.*

18-127

(3)



Ayuntamiento de Madrid